



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

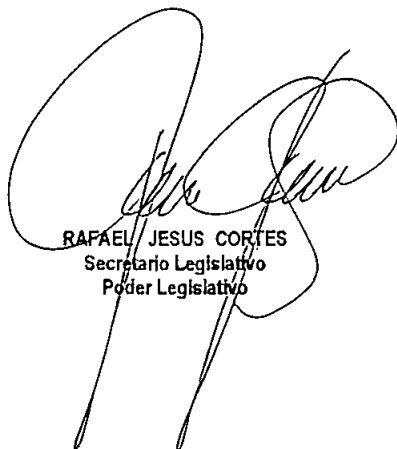
RESUELVE .


Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6558, sobre atención médico-social integral de los beneficiarios de pensiones no contributivas afiliados al Pro.Fe., celebrado el día 28 de febrero de 2002 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el presidente de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; ratificado mediante Decreto provincial N° 1724/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 175 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo